



# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

## Datos Del Expediente:

PERSONAL LABORAL		
Unidad Tramitadora: PERSONAL - ICG		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
81/2017	PER11I0B4	17-03-2017
 5F5N5P3W0M5X3F3D04B8		

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

- Por Resoluciones, de 1 de septiembre de 2016, de la Consejería de Economía y Empleo (BOPA 07-09-2016), y de 20 de octubre de 2016, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (BOPA 31-10-2016), se aprueban respectivamente las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos del Principado de Asturias, con destino a la celebración de contratos de trabajo en prácticas.
- Por Resolución, de fecha 28 de diciembre de 2016, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias se concede subvención al Ayuntamiento de Castrillón por un importe de 18.922'50 euros para el año 2016 y de 18.922'50 euros para el año 2017, para la formalización de contratos en prácticas con jóvenes desempleados, con una duración máxima de un año.
- Por Resolución de Alcaldía, de fecha 23 de noviembre de 2016, modificada por Resoluciones de Alcaldía, de fechas 10 de enero y 15 de febrero de 2017, se aprueba el Programa Global de contratación en prácticas del Ayuntamiento de Castrillón, para el desarrollo de los siguientes proyectos que requieren la contratación en prácticas de personal laboral temporal con la titulación que para cada uno de ellos se señala:

<b>Proyecto</b>	<b>Título del proyecto</b>	<b>Titulación requerida</b>
1	Adquisición de experiencia laboral en la atención de Oficinas de Turismo y Asistencia a Visitantes. Área de Turismo.	FP de Grado Superior en Guía, Información y Asistencia Turística.
2	Adquisición de experiencia laboral en el Área de Igualdad para el periodo 2016-2017. Área de Igualdad.	FP de Grado Superior en Promoción de Igualdad de Género.
3	Adquisición de experiencia laboral en el Área de Secretaría. Área de Secretaría.	FP de Grado Superior en la rama de Informática y Comunicaciones (IFC).

- Por Resolución de Alcaldía, de fecha 16 de febrero de 2017, se aprueba la convocatoria y las bases que rigen la convocatoria de selección de jóvenes desempleados/as para integrar una bolsa de empleo en las categorías señaladas en el apartado anterior, para su eventual contratación en prácticas.
- Finalizados los procedimientos selectivos para integrar una bolsa de empleo en las citadas categorías, se hacen públicas las calificaciones definitivas de los/as aspirantes que han superado los procedimientos selectivos por orden de puntuación, que conforman las bolsas de empleo.

Esta Alcaldía, a la vista de lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Aprobar las siguientes bolsas de empleo en las siguientes categorías incluidas en el Programa Global de contratación en prácticas del Ayuntamiento de Castrillón, aprobado por Resolución de Alcaldía, de fecha 15 de febrero de 2017, a efectos de la eventual contratación en prácticas de aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria:

- FP de Grado Superior en Guía, Información y Asistencia Turística:

Nº Orden	Apellidos y Nombre	DNI	Total
1	FRAGA GONZÁLEZ, YAIZA	71902***E	<b>5,25</b>

- FP de Grado Superior en Promoción de Igualdad de Género.

Nº Orden	Apellidos y Nombre	DNI	Total
1	VALDÉS MARTÍNEZ, LEYRE	71905***L	<b>10'05</b>
2	GONZÁLEZ ANTUÑA, SANDRA	53647***S	<b>7'75</b>
3	DE LA LLANA VALDEGRAMA, CARLA	71736***Z	<b>5'70</b>

- FP de Grado Superior en la rama de Informática y Comunicaciones (IFC).

Nº Orden	Apellidos y Nombre	DNI	Total
1	DIAZ PRADO, CRISTIAN	71903***N	<b>6,50</b>
2	MIGUEL CANDÁS, JESSICA	71906***N	<b>6,35</b>

**SEGUNDO.-** Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios, en la página web del Ayuntamiento de Castrillón y dar cuenta al Pleno Municipal, a los efectos oportunos.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas

Ante mí,